



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012020-0018200. Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de 2.022. Al Despacho la anterior demanda para resolver Sírvese proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Accédase a lo solicitado por la Defensora de Familia del ICBF, en consecuencia, se dispone que el NOTIFICADOR del Juzgado, practique en la medida de lo posible, **sin poner en riesgo su seguridad física**; la notificación personal del demandado en la dirección que registró la funcionaria antes mencionada. De ello se dejarán las constancias respectivas y en la diligencia deberá hacérsele entrega de copia de la demanda y sus anexos.*

*No obstante lo anterior, **OFICIESE** al SISBEN a fin de que informe que dirección electrónica de contacto ha aportado el demandado, en eventual encuesta que haya surtido ante la entidad como potencial beneficiario y si se conoce a que EPS se encuentra afiliado en la actualidad.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO No.
115 de 21 / OCTUBRE /2022_**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria